



REGIÓN DE MURCIA /
Registro de la C.A.R.M. /
Subdirección de Formación
S 135 N.º 201100127488
27/04/11-13:06:26

Notif. Resolución Inscripción y Acreditación del Centro de formación y especialidades formativas 26997 – C2929.

DAVEL FORMACION Y CONSULTORIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

CL/ San Julián, 5 A, Planta 3
CP 30004 Murcia

Código entidad: E1080

Con fecha 28 de febrero de 2011, El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación ha dictado la siguiente Resolución:

“Resolución de Inscripción y Acreditación del Centro de Formación y especialidades formativas

Visto el expediente de la Entidad **DAVEL FORMACION Y CONSULTORIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS**, con NIF/CIF **B73531139**, código de entidad **E1080**, con domicilio a efectos de notificación en CL/ San Julián, 5 A, Planta 3, de la localidad de Murcia, CP 30004, y concurriendo en el mismo los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **10 de febrero de 2011**, D. **MANUEL MARTIN MARTIN**, con NIF 24848046L representante legal de la Entidad **DAVEL FORMACION Y CONSULTORIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS**, con NIF/CIF **B73531139**, código de la entidad de formación **E1080**, presenta ante el Servicio Regional de Empleo y Formación solicitud de Inscripción y Acreditación de centro de formación y de las siguientes especialidades formativas:

| CÓDIGO SPEG | DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD FORMATIVA | INSCRIPCIÓN / ACREDITACIÓN |
|-------------|--|----------------------------|
| ADGS20 | COMERCIAL DE SEGUROS | INSCRIPCIÓN |
| ADGF10 | EMPLEADO ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES FINANCIERAS | INSCRIPCIÓN |
| COMV20 | AGENTE COMERCIAL | INSCRIPCIÓN |
| COMV30 | VENDEDOR TÉCNICO | INSCRIPCIÓN |
| ADGA50 | ADMINISTRATIVO POLIVALENTE PARA PYMES | INSCRIPCIÓN |
| ADGI03 | ALEMÁN: ATENCIÓN AL PÚBLICO | INSCRIPCIÓN |
| ADGX01 | INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL | INSCRIPCIÓN |
| ADGX03 | ALEMÁN: GESTIÓN COMERCIAL | INSCRIPCIÓN |
| ADGC02 | APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN | INSCRIPCIÓN |
| ADGC01 | CREACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS: AUTOEMPLEO | INSCRIPCIÓN |
| ADGF20 | EMPLEADO DE OPERACIONES DE ACTIVO | INSCRIPCIÓN |
| ADGF30 | EMPLEADO DE OPERACIONES INTERNACIONALES | INSCRIPCIÓN |
| ADGX04 | EXPERTO EN GESTIÓN DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES | INSCRIPCIÓN |
| ADGZ83 | GERENTE DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL | INSCRIPCIÓN |
| ADGZ82 | GESTIÓN BÁSICA DE SOCIEDADES LABORALES | INSCRIPCIÓN |
| COME10 | AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR | INSCRIPCIÓN |
| COMC10 | EMPLEADO DE INFORMACIÓN AL CLIENTE | INSCRIPCIÓN |
| COMX01 | TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR | INSCRIPCIÓN |
| ADGN0108 | FINANCIACIÓN DE EMPRESAS | ACREDITACIÓN |
| ADGD0108 | GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA | ACREDITACIÓN |
| HOTG0108 | CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS | ACREDITACIÓN |
| HOTI0108 | PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE | ACREDITACIÓN |
| HOTG0208 | VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS | ACREDITACIÓN |

SEGUNDO.- Con fecha **28 de febrero de 2011**, el Servicio de Homologación, Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y justificación Económica emitió informe técnico, una vez visitado el centro y verificado que los datos que figuran en las solicitudes y anexos correspondientes con la descripción que se hace en los mismos, respecto a inmuebles e instalaciones, dotaciones, medios docentes y documentación legal preceptiva, en el que se estima favorablemente la Inscripción y Acreditación del centro de formación y por consiguiente las especialidades formativas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

SEGUNDO.- El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es competente para dictar Resolución, según lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre (BORM nº 281 de 7 de diciembre), por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

TERCERO.- El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo (BOE Nº 87, de 11 de abril) establece en el artículo 9 los requisitos mínimos que deben cumplir los centros y entidades que impartan formación profesional para el empleo.



CUARTO.- La Orden de 22 de junio de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM número 145 de 26 de junio), desarrolla en los artículos 10, 11, 12 y 13 desarrolla del fichero de especialidades, el alta de especialidad formativa, el registro de entidad de formación y los centros de formación, respectivamente.

QUINTO.- La entidad solicitante ostenta la condición de parte interesada en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ - PAC).

En virtud de lo expuesto, y las disposiciones legales aplicables, ésta Subdirección General de Formación formula la siguiente

PROPUESTA

Al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

PRIMERO.- Aprobar la Inscripción y Acreditación de centro de formación y por consiguiente las especialidades formativas en el fichero del Servicio de Empleo Estatal y, por tanto, al fichero del Servicio Regional de Empleo y Formación, presentadas por la entidad **DAVEL FORMACION Y CONSULTORIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS**, NIF/CIF B73531139, código de entidad E1080, asignándole el nº de censo 26997 y código de centro C2929, para ser impartidas en el centro de formación "COLEGIO MONTEPINAR, S.L." situado en CL/ Sierra de Segura -Urb. Montepinar-, 3, CP 30163 de la localidad de Esparragal, Murcia:

| CÓDIGO SPEG | DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD FORMATIVA | Nº ALUMNOS / AULAS AUTORIZADAS | INSCRIPCIÓN / ACREDITACIÓN |
|-------------|--|--------------------------------|----------------------------|
| ADGS20 | COMERCIAL DE SEGUROS | 15 / AT4 y AP2 | INSCRIPCIÓN |
| ADGF10 | EMPLEADO ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES FINANCIERAS | 15 / AT2 y AP2 | INSCRIPCIÓN |
| COMV20 | AGENTE COMERCIAL | 15 / AT2 y AP2 | INSCRIPCIÓN |
| COMV30 | VENDEDOR TÉCNICO | 15 / AT2 y AP2 | INSCRIPCIÓN |
| ADGA50 | ADMINISTRATIVO POLIVALENTE PARA PYMES | 15 / AT1 y AP1 | INSCRIPCIÓN |
| ADGI03 | ALEMÁN: ATENCIÓN AL PÚBLICO | 15 / AT2 y AP2 | INSCRIPCIÓN |
| ADGX01 | INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL | 15 / AT2 y AP2 | INSCRIPCIÓN |
| ADGX03 | ALEMÁN: GESTIÓN COMERCIAL | 15 / AT2 y AP2 | INSCRIPCIÓN |
| ADGC02 | APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN | 15 / AT3 y AP1 | INSCRIPCIÓN |
| ADGC01 | CREACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS: AUTOEMPLEO | 15 / AT3 y AP1 | INSCRIPCIÓN |
| ADGF20 | EMPLEADO DE OPERACIONES DE ACTIVO | 15 / AT2 y AP2 | INSCRIPCIÓN |
| ADGF30 | EMPLEADO DE OPERACIONES INTERNACIONALES | 15 / AT2 y AP2 | INSCRIPCIÓN |
| ADGX04 | EXPERTO EN GESTIÓN DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES | 15 / AT3 y AP1 | INSCRIPCIÓN |
| ADGZ83 | GERENTE DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL | 15 / AT4 y AP2 | INSCRIPCIÓN |
| ADGZ82 | GESTIÓN BÁSICA DE SOCIEDADES LABORALES | 15 / AT4 y AP2 | INSCRIPCIÓN |
| COME10 | AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR | 15 / AT2 y AP2 | INSCRIPCIÓN |
| COMC10 | EMPLEADO DE INFORMACIÓN AL CLIENTE | 15 / AT2 y AP2 | INSCRIPCIÓN |
| COMX01 | TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR | 15 / AT1 y AP1 | INSCRIPCIÓN |
| ADGN0108 | FINANCIACIÓN DE EMPRESAS | 15 / AT3 y AP1 | ACREDITACIÓN |
| ADGD0108 | GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA | 15 / AT1 y AP1 | ACREDITACIÓN |
| HOTG0108 | CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS | 15 / AT3 y AP1 | ACREDITACIÓN |
| HOTI0108 | PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE | 15 / AT1 y AP1 | ACREDITACIÓN |
| HOTG0208 | VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS | 15 / AT1 y AP1 | ACREDITACIÓN |

SEGUNDO.- Notificar la presente al interesado para su conocimiento, haciéndole saber los recursos pertinentes. Murcia, a 28 de febrero de 2011, La Subdirectora General de Formación, Fdo. Carmen Mª Zamora Párraga.

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta de resolución, relativa a la Inscripción/Acreditación de centro de formación y de especialidades formativas, resuelvo de conformidad con lo en ella expresado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente. Murcia a 28 de febrero de 2011, El Director General Del Servicio Regional De Empleo y Formación, Fdo. Ginés Martínez González".

Lo que le notifico a los oportunos efectos legales.

Murcia, 13 de abril de 2011
EL JEFE DE SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN
DE ACCIONES, PROYECTOS, PROGRAMACIÓN Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA



Fdo: Félix Sánchez López

